

QUILLOTA, 07 de Octubre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.568 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°357/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 07/10/2019, Acta N° 38/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Subvención de \$300.000- (trescientos mil pesos) a la Organización denominada “PROFESORES JUBILADOS DE QUILLOTA”, RUT N°75.946.410-0, con Personalidad Jurídica N°262, para financiar vestimenta del coro de profesores jubilados”;**
- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°79/2019 de 07 de Octubre de 2019 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$300.000.-;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Subvención de \$300.000- (trescientos mil pesos) a la Organización denominada “PROFESORES JUBILADOS DE QUILLOTA”, RUT N°75.946.410-0, con Personalidad Jurídica N°262, para financiar vestimentas del coro de profesores jubilados.

SEGUNDO ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°357/19 Acta N° 38/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-
LMG/HCM/DMB/lcv.-